



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0153/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0166/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de febrero de 2023

EJIDO LAS JOYITAS, MPIO. DE LEONARDO BRAVO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1301/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 97.557 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26256009	26256013
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 9.756 Metros cúbicos rollo	1	6	6	26256014	26256014
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 88.987 Metros cúbicos rollo	5	7	11	26256015	26256019
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 8.899 Metros cúbicos rollo	1	12	12	26256020	26256020
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.592 Metros cúbicos rollo	2	13	14	26256021	26256022
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 134.489 Metros cúbicos rollo	7	15	21	26256023	26256029
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 13.449 Metros cúbicos rollo	1	22	22	26256030	26256030
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 38.305 Metros cúbicos rollo	2	23	24	26256031	26256032
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 135.782 Metros cúbicos rollo	8	25	32	26256033	26256040
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 135.782 Metros cúbicos rollo	8	33	40	26256041	26256048

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0153/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0166/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de febrero de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



2 de 2